Fecha expedición: 2025/08/06 - 09:11:28 **** **Recibo No.** S001848088 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250806-0033

CODIGO DE VERIFICACIÓN t3pXUJs44u

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION SOCIO CULTURAL EL ARTE ES LA SOLUCION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901292696-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : SABANETA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002126
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 05 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 29,656,666.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 57 SUR NO 43A 121 AP 106
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05631 – SABANETA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3002924630
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6044972408
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3002924630
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : el.arteesla.solucion@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 57 SUR NO 43A 121 AP 106
MUNICIPIO : 05631 – SABANETA
CORREO ELECTRÓNICO : el.arteesla.solucion@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : el.arteesla.solucion@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

Fecha expedición: 2025/08/06 - 09:11:28 **** **Recibo No.** S001848088 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250806-0033

CODIGO DE VERIFICACIÓN t3pXUJs44u

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9008 – OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTáCULOS EN VIVO N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 – ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12727 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION SOCIO CULTURAL EL ARTE ES LA SOLUCION.

CERTIFICA – PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 04 DE JUNIO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 55.00000000002126.12 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 04 DE JUNIO DE 2069

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA CORPORACION SOCIOCULTURAL TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL PROMOVER Y DIFUNDIR EL ARTE A TODAS SUS EXPRESIONES, CUYO DIRECCIONAMIENTO VA ENFOCADO A TODOS LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JERVENES, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A IA CONSTRUCTION DEL TEJIDO SOCIAL MEDIANTE IA FORMATION Y PROYECCION ARTISTICA. ASI MISMO, LA CORPORACION BUSCA TRABAJAR POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE IA SOCIEDAD A TRAVES DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE INCENTIVEN LA NECESIDAD DEL ARTE COMO HERRAMIENTA DE VIDA EN PRO DE IA SOLUCION DE LOS CONFLICTOS SOCIALES.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, LA CORPORACION COMPRENDE FOMENTAR ACCIONES DE CREATION, PRODUCCION, CONSERVATION, PROTECCION, INNOVACION, TRANSFORMACION, FORMATION, INVESTIGACION, ESTIMULO, APOYO, FOMENTO, COMUNICACION, PREMOCION, DIFUSION, DIVULGACION Y PROYECCION, DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS CULTURALES, TANGIBLES O INTANGIBLES EN TEMAS COMA: ARTES, ARTESANIAS, ECOLOGIA, CIENCIAS Y TECNOLOGIA, PEDAGOGIA, EDUCACION, CINE, COMUNICACION, LINGUISTICA, LECTOESCRITURA, ARQUITECTURA Y URBANISMO, CONVIVENCIA, CULTURA CIUDADANA, EQUIDAD, SOCIALIZACION, INCLUSION SOCIAL, IDENTIDAD Y PERTENENCIA, MEMORIA Y PATRIMONIO, FOLCLOR, CULTURAS POPULARES Y URBANAS, PROMOCION INFANTIL Y JUVENIL, GENERO, DIVERSIDAD, DIALOGOS INTERCULTURATES, FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, INDUSTRIAS DE CONTENIDO, TURISMO Y DERNAS TEMAS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE IA CULTURA Y LAS CULTURAS.

PARA TAL EFECTO SE PROTOCOLIZA DENTRO DE LOS ESTATUTOS, QUE LA CORPORACION TENDRA COMO OBJETOS ESPECIFICOS, LOS SIGUIENTES:

A) APOYAR, ACOMPANAR O ASESORAR EN TEMAS DE GESTION CULTURAL Y PEDAGOGIA SOCIAL A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE LO SOLICITEN.

B) PROMOVER IA FORMACION, PROFESIONALIZACION Y AGREMIACION DEL GESTOR CULTURAL Y EL PEDAGOGO SOCIAL, COMO AGENTES FUNDAMENTALES EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES.

C) ESTIMULAR LA CREACION DE ORGANIZACIONES DE DIVERSA INDOLE QUE, DESDE DIFERENTES FRENTES, TRABAJEN POR EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES.

D) SERVIR DE MECANISMO NACIONAL O REGIONAL, PARA PROMOVER, COADYUVAR, ASISTIR Y ASESORAR A ORGANIZACIONES Y EMPRESAS QUE LA CONFORMAN, EN LA APLICACION DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL CON ENFOQUE ARTISTICO.

E) PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLOGICO, LA INVESTIGACION DE CARACTER SOCIAL Y LA PROMOCION EMPRESARIAL, COMO MEDIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, IDENTIFICANDO SUS NECESIDADES Y APORTANDO A SU SOLUCION.

F) PROMOVER UN CAMBIO DE ACTITUD Y DE APTITUD DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS COMO EMPRESARIOS CREATIVOS, CON CAPACIDAD DE SALIR ADELANTE, MEDIANTE LA INTEGRACION, LA ASOCIATIVIDAD, LA INTEGRACION Y IA VINCULACION A LAS MULTIPLES DIFERENTES OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS QUE EXISTEN EN LOS AMBITOS DEL NIVEL LOCAL, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.

G) PROMOVER IA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO ARTISTICOS CON ENFOQUE EMPRESARIAL, COMO MEDIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE SU CAPACITACION Y DOTACION DE RECURSOS DE AUTOGESTION.

H) DESARROLLAR CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE EDUCACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, PARA LA FORMACION DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y DIRECTIVOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO SOCIAL, ADMINISTRACION DE PROYECTOS, PLANEACION ESTRATEGICA, COMPETITIVIDAD, COOPERACION PARA EL DESARROLLO Y OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION. LA PARTE EMPRESARIAL ESTRATEGICA Y COMPETITIVA, ASI COMO EN LA CREACION DE PROYECTOS EMPRESARIALES ASOCIATIVOS QUE VINCULEN A LAS COMUNIDADES EMPRENDEDORAS.

I) PROMOVER PROYECTOS, PROGRAMAS Y CAMPANAS EDUCATIVAS, CIVICAS, CULTURALES Y ECOLOGICAS ENCAMINADOS A CONSOLIDAR UN SENTIDO DE PERTENENCIA EN LO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

J) CANALIZAR APORTES DEL SECTOR PRIVADO, DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ENTIDADES ESTATALES, COMO LA NACION, LOS DEPARTAMENTOS, LOS MUNICIPIOS Y LOS DISTRITOS, ASI COMO DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PARA LOGRAR ENCAMINADAS AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE IA CORPORACION SOCIOCULTURAL.

K) ACOMPANAR Y ASESORAR A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DE BASE EN IA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS SOCIOCULTURALES Y ARTISTICOS &MDASH; PRODUCTIVOS DE DESARROLLO

LOCAL, ORIENTADOS A ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA.

L) DISENAR, GESTIONAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL QUE CONTRIBUYAN A GENERAR CAPITAL SOCIAL Y DESARROLLO EN LAS POBLACIONES OBJETIVO DE LA CORPORACION SOCIOCULTURAL.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $900,000

CERTIFICA

COMITE DIRECTIVO

POR ACTA DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12727 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VILLEGAS MUÑOZ EDWIN ALBERTO	CC 70,068,383

POR ACTA DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12727 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	MONTOYA GALLEGO CARLOS ARTURO	CC 98,556,687

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO. LA CORPORACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO NOMBRADO POR EL COMITE DIRECTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION, ASI COMO EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y LA EJECUCION DE LAS POLITICAS QUE EL COMITE DIRECTIVO ADOPTE.

PARAGRAFO PRIMERO: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA REEMPLAZADO EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS POR EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE; EN ESTE ULTIMO EVENTO EL REEMPLAZO SE REALIZARA MIENTRAS SE DESIGNA UN NUEVO DIRECTOR. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CORPORACION.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12727 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Fecha expedición: 2025/08/06 - 09:11:28 **** **Recibo No.** S001848088 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250806-0033

CODIGO DE VERIFICACIÓN t3pXUJs44u

DIRECTOR EJECUTIVO MAZO CASTAÑEDA JEISON DUVAL CC 8,105,281

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $56,489,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : R9008

CERTIFICA

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CORPORACION.

2. GESTIONAR Y CONSEGUIR RECURSOS ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS, MIXTAS Y PRIVADAS, ORGANISMOS DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL, BANCA MULTILATERAL, FONDOS ESPECIALES, ENTRE OTROS, PARA SOPORTAR LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION, CON INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS MIEMBROS.

3. GESTIONAR Y LOGRAR RECURSOS PROVENIENTES DE ESTUDIOS, PROYECTOS, TRABAJOS ESPECIALES QUE SE REALICEN MEDIANTE ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y OTRAS MODALIDADES JURIDICAS VIGENTES, CON INSTITUCIONES O PERSONAS NATURALES.

4. CONVOCAR Y ASISTIR A LAS REUNIONES DEL COMITE DIRECTIVO.

5. PRESENTAR UN INFORME PERIODICO AL COMITE DIRECTIVO SOBRE LOS AVANCES DEL PLAN DE GESTION ESTRATEGICA CON EL RESPECTIVO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.

6. PRESENTAR UN INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL, SOBRE LOS PROYECTOS O PROGRAMAS QUE LA CORPORACION HAYA DESARROLLADO O DEBA DESARROLLAR, ASI COMO EN RELACION CON SU FUNCIONAMIENTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO.

7. PRESENTAR A CONSIDERACION DEL COMITE DIRECTIVO EL PRESUPUESTO ANUAL Y LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA CORPORACION PARA EL ANO SIGUIENTE.

8. DIRIGIR LA CORPORACION Y PROCURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, LOS ESTATUTOS O REGLAMENTOS DE LA CORPORACION Y LOS DEL COMITE DIRECTIVO, ASI COMO LOS DE LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBA LA CORPORACION.

10. REPRESENTAR A LA CORPORACION ANTE OTRAS ORGANIZACIONES SIMILARES O ENTIDADES DE CUALQUIER TIPO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

11. PROVEER LOS CARGOS DE LA CORPORACION CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A OTRA PERSONA U ORGANO, PREVIA APROBACION DEL COMITE DIRECTIVO.

12. CELEBRAR LOS NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS, CUYA CUANTIA NO EXCEDA 40 SMLV, LO QUE IMPLICA LA AUTORIZACION PLENA Y EXPRESA DEL COMITE DIRECTIVO, PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER TIPO DE ACTO SUPERIOR A ESTA; LOS LIMITES AQUI IMPUESTOS ESTABLECERAN LA OBLIGACION PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA CORPORACION.

13. LLEVAR EN GENERAL LOS LIBROS DE LA CORPORACION, ESPECIALMENTE EL DE ACTAS DEL COMITE DIRECTIVO Y DE LOS COMITES QUE PUEDAN CREARSE, EN FUNCION SECRETARIAL.

14. LLEVAR UN LIBRO DE REGISTRO DE LOS MIEMBROS, DE FORMA PERMANENTE Y ACTUALIZADA, EN ESPECIAL DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y CONTRIBUYENTES ACTIVOS, ENTENDIENDOSE PAR ACTIVOS AQUELLOS QUE PERMANECEN VIGENTES DENTRO DE LA CORPORACION SEGUN EL REGLAMENTO DE LA CORPORACION QUE PARA EL EFECTO HAGA EL COMITE DIRECTIVO.

15. LLEVAR AL DIA EL ARCHIVO Y LA CORRESPONDENCIA DEL COMITE DIRECTIVO.

16. MANTENER UN ESTRICTO CONTROL Y SUPERVISION ACERCA DEL EJERCICIO FINANCIERO DE LA CORPORACION.

17. LAS DEMAS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DEL COMITE DIRECTIVO ESTAN: “ARTICULO 17, LITERAL D) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE 40 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES. ARTICULO 21, NUMERAL 7. AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA EL 2 SALARIOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMLV)."

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

Fecha expedición: 2025/08/06 - 09:11:28 **** **Recibo No.** S001848088 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250806-0033

CODIGO DE VERIFICACIÓN t3pXUJs44u

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación t3pXUJs44u

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****